

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de expediente para construcción de cobertizo, en Pámanes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por don Regino Navedo García, para construcción de un cobertizo para guardar la maquinaria agrícola, ubicado en la parcela número 1 del polígono 4 del Catastro de Rústica, en el pueblo de Pámanes, perteneciente al término municipal de Liérganes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Liérganes.

Liérganes, 17 de diciembre de 2007.—El alcalde, Ángel Bordás García.

07/17442

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de la suspensión cautelar de licencias de obra en el ámbito afectado y zona de servidumbre de protección, en expediente de deslinde.

Habiéndose iniciado los trabajos de deslinde del dominio público marítimo terrestre, correspondiente a un tramo de costa correspondiente a la cabecera de la ría de Solía hacia Parbayón, se hace público que, por acuerdo plenario de 8 de enero de 2008, se ha dispuesto la suspensión cautelar de licencias de obra en el ámbito afectado y zona de servidumbre de protección. La referida suspensión quedará automáticamente levantada con la resolución del expediente de deslinde.

Piélagos, 18 de enero de 2008.—El alcalde en Funciones, José Manuel Alegría Campo.

08/852

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de Decreto por el que se ordena la apertura de expediente contradictorio de ruina respecto de los inmuebles sitos en el barrio Bartolomé Darnís, números 27, 29 y 33.

Por el excelentísimo señor alcalde ha sido dictado con fecha 11 de enero de 2008 el siguiente Decreto cuya notificación, al ignorarse el lugar en que debe ser efectuada aquella respecto de algunos propietarios, no puede ser practicada en estos casos excepto mediante su publicación; por lo que procede sea publicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Solicitada por don Agustín Fragoso Jerez, presidente de la Junta de Compensación de la UA del Área específica número 51, Nueva Montaña Quijano, declaración de ruina de los inmuebles situados en los números 27, 29 y 33 del barrio Bartolomé Darnís de esta ciudad, procede:

Iniciar expediente contradictorio de ruina, ordenando su instrucción por el presente, y, según el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, que se ponga de manifiesto a los moradores y propietarios del inmueble, comunicándoles su instrucción para que, en un plazo de quince días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos. Transcurrido el plazo concedido los Servicios Técnicos Municipales evacuarán dictamen pericial, previa inspección del inmueble, en el plazo de diez días. Informará asimismo el Servicio Jurídico de la Corporación.

El alcalde.—Firmado y rubricado.—El secretario.—Firmado y rubricado.”

De lo cual se da traslado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 18 de enero 2008.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

08/787

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de expediente para rehabilitación de vivienda, en San Martín.

Por doña Amelia Rodríguez Pérez se ha solicitado una licencia para la rehabilitación de una vivienda en Santoña, al sitio de San Martín, en la calle Monte, según proyecto básico del arquitecto don Fernando Vega Calleja.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 116.1. b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, la citada solicitud de rehabilitación de vivienda en suelo rústico se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Santoña, 11 de enero de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/520

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de expediente para instalación de estación de telefonía móvil, en suelo rústico de especial protección agropecuaria, en Cortiguera.

Por D./D^a ORANGE, con DNI número A-82009812 domiciliado en calle Forja 1, 47008, Polígono de Argales, Valladolid, se ha solicitado licencia para la instalación de una estación de telefonía móvil, en suelo rústico de especial protección agropecuaria, en Cortiguera (Suances).

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, conforme dispone el artículo 116.1b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanística del Suelo de Cantabria.

Suances, 31 de agosto de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/12299

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de expediente para conservación de edificio, en calle Torrelavega, 39.

Por doña Ana María Montes Puente, con DNI número 13860979 domiciliado en P^o Julio Hauzeur, número 16-B, Torrelavega, se ha solicitado licencia para la conservación de edificio existente, en calle Torrelavega, número 39, Suances en suelo Urbano.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, conforme dispone el artículo 116.1b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Suances, 7 de diciembre de 2007.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.

07/17445

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Información pública de expediente para rehabilitación de molino en suelo rústico, en el Parque Natural de Oyambre, El Tejo.

Por «Golf Santa Marina, S.L.», se ha solicitado autorización para la rehabilitación de un molino sito en suelo rústico del ámbito del Parque Natural de Oyambre, en Mies de Lucel, en El Tejo (Valdáliga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en el mismo plazo las alegaciones que se estimen oportunas. El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8:30 a 15:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 27 de diciembre de 2007.—El alcalde-presidente, Lorenzo M. González Prado.

08/170

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Publicación de resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula las siguientes Estimaciones de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que las Estimaciones de Impacto Ambiental son APROBATORIAS, CON CONDICIONES para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

- "Estación Base de Telefonía Móvil", promovido por Telefónica Móviles España, S. A., y a ubicar en Gandarilla (término municipal de San Vicente de la Barquera). (Anexo: II.8.11; expediente número 2024).

- "Estación Base de Telefonía Móvil", promovido por Telefónica Móviles España, S. A., y a ubicar en Esles (término municipal de Santa María de Cayón). (Anexo: II.8.11; expediente número 2025).

- "Estación Base de Telefonía Móvil", promovido por Telefónica Móviles España, S. A., y a ubicar en Coa (término municipal de Los Corrales de Buelna). (Anexo: II.8.11; expediente número 2028).

- "Instalación de una planta de fabricación de aglomerado de hormigón", promovido por SIEC, S. A., y a desarrollar en el Polígono Industrial de Requejada (término municipal de Polanco). (Anexo: II.3.6; expediente número 2068).

Santander, 9 de enero de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García Oliva Mascarós.

08/711

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de las obras contempladas en el proyecto de mejora de recursos propios municipales de abastecimiento de agua en el municipio de Liendo, expediente A/39/06482

Peticionario: Ayuntamiento de Liendo.

CIF número: P 39036001.

Domicilio: Barrios Hazas, 53, 39776-Liendo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Liendo.

Término municipal y provincia: Liendo (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto «Mejora de los recursos propios municipales de abastecimiento de agua en el municipio de Liendo», con afectación al dominio público hidráulico y a la zona de policía de cauces de un arroyo innominado, en Liendo, término municipal de Liendo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Liendo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de diciembre de 2007.—El secretario general, P. D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/17054

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Santa María de Cayón, expediente número A/39/06271.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: «Nestlé España, S. A.».

NIF número: A-08005449.

Domicilio: La Penilla de Cayón 39650-Santa María de Cayón (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Pozo 8.

Caudal solicitado: 18,054 l/seg.

Punto de emplazamiento: La Penilla.

Término municipal y provincia: Santa María de Cayón (Cantabria).

Destino: Usos industriales.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Se pretende el aprovechamiento de un caudal de 18,054 l/s. de agua extraído de un nuevo sondeo, localizado en los terrenos de la fábrica de Nestlé en La Penilla, término municipal de Santa María de Cayón, con destino a usos industriales.

El nuevo sondeo tendrá una profundidad de 107 m. y estará equipado con una bomba «GRUNDFOSS SP. 77.110, MOTOR DE 37 kw.», con un caudal de 78 m³/h. Este pozo se utilizará en sustitución de otro conocido como número 7 y distará del mismo 170 m.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solici-